

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001299299	Fecha de emisión:	15-06-2018	Fecha de aceptación:	19-06-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPANÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA				

Observación:

LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS SERÁ EN LA CIUDAD DE LOJA AV. PIO JARAMILLO ALVARADO Y JUAN ZENEA ESQUINA, EDIFICIO CENTRO DIURNO, SEGUNDO PISO, CONTACTAR DE MANERA PREVIA AL ING. MARCO JAPÓN GUARDALMACÉN CEL. 0980887423, EL HORARIO PARA LA RECEPCIÓN ES DE 08 A 12 AM DE LUNES A VIERNES.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

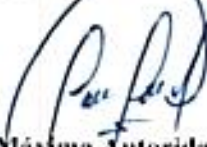
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



RECEPCIÓN
DEFINITIVA
LOJA
ADMINISTRATIVO


Funcionario Encargado del Proceso
DIRECCION
DISTRICTAL
LOJA
ADMINISTRATIVO


Persona que autoriza


Máxima Autoridad

Nombre: gustavononato

Nombre: Mg. Matilde Patricia
Acaro

Nombre: MATILDE PATRICIA
ACARO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000223	FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23"X28" FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23" X 28" MARCA: ALCYPLAST - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR: ESPESOR 1.6 MILÍSIMA DE PULGADA (40 MICRAS) - USOS: DOMESTICO - RESISTENCIA A LA ROTURA: EL GROSOR DEL MATERIAL DE LA FUNDA ES RESISTENTE A LA MANIPULACION DE DESECHOS - MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - COLOR: NEGRA - MEDIDAS: 58CMX71CM (23"X28") - FABRICANTE: ALCYPLAST - RESISTENCIA A LA TRACCION: EL MATERIAL ES RESISTENTE Y APTO PARA EMBALAJE DE DESECHOS	24	0.8000	0.0000	19,2000	12.0000	21,5040	530803

Subtotal	19,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,3040
Total	21,5040

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	21,5040

Fecha de Impresión: miércoles 20 de junio de 2018, 16:10:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001299300	Fecha de emisión:	15-06-2018	Fecha de aceptación:	19-06-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	VILLAVICENCIO POMA BLANCA MARGARITA DEL CISNE	RUC:	1900152024001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	bmwillapoma@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	bmwillapoma@hotmail.com			
Teléfono:	0986540595 0989910582 0989910582					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	2902108624	Código de la Entidad Financiera:	210346	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE LOJA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato	Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección: VENEZUELA	
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono: 07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA				
Observación:	LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS SERÁ EN LA CIUDAD DE LOJA AV. PIO JARAMILLO ALVARADO Y JUAN ZENEA ESQUINA, EDIFICIO CENTRO DIURNO, SEGUNDO PISO, CONTACTAR DE MANERA PREVIA AL ING. MARCO JAPÓN GUARDALMACÉN CEL. 0980887423, EL HORARIO PARA LA RECEPCIÓN ES DE 08 A 12 AM DE LUNES A VIERNES.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gustavononato


Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro


Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100116	AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO GALÓN* MARCA: BLANKIMAN - MATERIAL DE ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - BIODEGRADABILIDAD: 60% - FABRICANTE: DUPROIM - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: AGUA, FRAGANCIA Y COLORANTES - DENSIDAD A 20°C (KG/M3): 0.99-1.05 - PH: 6.5 - 8.5 - PRESENTACION: 1 GALÓN - INGREDIENTES ACTIVOS: ALCOHOL, EMULSIONANTES, AMONIOCLORURO - ESTADO FISICO A 20°: LIQUIDO - ASPECTO: LIQUIDO - OLO: VARIOS	5	3,3000	0.0000	16,5000	1,9800	18,4800	530805

Subtotal	16,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,9800
Total	18,4800

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	18,4800

Fecha de Impresión: miércoles 20 de junio de 2018, 16:11:01

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001299301	Fecha de emisión:	15-06-2018	Fecha de aceptación:	19-06-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	VILLAVICENCIO POMA BLANCA MARGARITA DEL CISNE	RUC:	1900152024001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	bmvillapoma@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	bmvillapoma@hotmail.com			
Teléfono:	0986540595 0989910582 0989910582					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	2902108624	Código de la Entidad Financiera:	210346	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE LOJA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA				
Observación:	LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS SERÁ EN LA CIUDAD DE LOJA AV. PIO JARAMILLO ALVARADO Y JUAN ZENEA ESQUINA, EDIFICIO CENTRO DIURNO, SEGUNDO PISO, CONTACTAR DE MANERA PREVIA AL ING. MARCO JAPÓN GUARDALMACÉN CEL. 0980887423, EL HORARIO PARA LA RECEPCIÓN ES DE 08 A 12 AM DE LUNES A VIERNES.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gustavononato


Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro


Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
342301215	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALON* CLORO MARCA: BLANKIMAN - CONTENIDO DE CLORO DISPONIBLE (G/L): 5% - COLOR: AMARILLENTO - INGREDIENTES ACTIVOS: HIPOCLORITO DE SODIO AL 10% - PRESENTACION: GALON 3.785 LITROS - DENSIDAD (G/CM3): 1.02-1.04 - ESTABILIDAD A 20°C-25°C: INSTABLE - OLORES CARACTERÍSTICO CLORO - USOS: DESINFECTANTE, LIMPIADOR Y BLANQUEADOR - OTROS INGREDIENTES: AGUA DEMINERALIZADA - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO COLOR BLANCO DE ALTA DENSIDAD CON PROTECCIÓN UV - CONTENIDO DE ALCALIN SODIO (G/L): 5% NTE INEN 1566 - FABRICANTE: DEPRODIM	5	2,0000	0,0000	10,0000	12,0000	11,2000	5203015

Subtotal	10,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2000
Total	11,2000

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	11,2000

Fecha de Impresión: miércoles 20 de junio de 2018, 16:11:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001299302	Fecha de emisión:	15-06-2018	Fecha de aceptación:	19-06-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	RUC:	0102739521001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	springeclean@etapanet.net	Correo electrónico de la empresa:	springeclean@etapanet.net			
Teléfono:	074137235 074049951 0998426981					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0022462890	Código de la Entidad Financiera:	210335	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE GUAYAQUIL	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA				
Observación:	LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS SERÁ EN LA CIUDAD DE LOJA AV. PIO JARAMILLO ALVARADO Y JUAN ZENEA ESQUINA, EDIFICIO CENTRO DIURNO, SEGUNDO PISO,					

CONTACTAR DE MANERA PREVIA AL ING. MARCO JAPÓN GUARDALMACÉN CEL. 0980887423, EL HORARIO PARA LA RECEPCIÓN ES DE 08 A 12 AM DE LUNES A VIERNES.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso


Persona que autoriza


Máxima Autoridad

Nombre: gustavononato

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro

Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101122	LAVA VAJILLA LIQUIDO DE GALON* LAVAVAJILLA EN LIQUIDO EN GALON MARCA: BRIGHTEN - ACTIVO ANIONICO BIODEGRADABLE 80% - OLORES VARIOS - INGREDIENTES ACTIVOS TENSOACTIVOS ANIONICOS Y NO IONICOS - PRESENTACION 1 GALON - ESTADO FISICO LIQUIDO - TIPO BIODEGRADABLE AL 80% - ETIQUETADO SEGUN LO EMPETRICADO EN LA NORMA 484 - FABRICANTE: TINTIQUIME - TEXTURA: VISCOSO - USOS: LAVADO DE UTENSILIOS DE COCINA - COLOR: TRANSPARENTE - OTROS INGREDIENTES: AGUA DE MINERALIZADA, FRAGRANCIA, ADITIVOS - PH 7.8 Y SOLUCION AL 1% - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO	5	4,9500	0,0000	24,7500	12,0000	27,7200	53/mes

Subtotal	24,7500
Impuesto al valor agregado (12%)	2,9700
Total	27,7200

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	27,7200

Fecha de Impresión: miércoles 20 de junio de 2018, 16:12:09

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001299303	Fecha de emisión:	15-06-2018	Fecha de aceptación:	19-06-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	CARDENAS SALAMEA SONIA PIEDAD	RUC:	0102035870001	
Nombre del representante legal:	CARDENAS SALAMEA SONIA PIEDAD					
Correo electrónico el representante legal:	megaproveedor2017@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	megaproveedor2017@hotmail.com			
Teléfono:	072865176 0995971916					
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	
Institución financiera: --						
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA				
Observación:	LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS SERÁ EN LA CIUDAD DE LOJA AV. PIO JARAMILLO ALVARADO Y JUAN ZENEA ESQUINA, EDIFICIO CENTRO DIURNO, SEGUNDO PISO, CONTACTAR DE MANERA PREVIA AL ING. MARCO JAPÓN GUARDALMACÉN CEL. 0980887423, EL HORARIO PARA LA RECEPCIÓN ES DE 08 A 12 AM DE LUNES A VIERNES.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la

totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gustavononato


Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro


Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
0099109112	ENTROPADO DE BRONCE *	5	0,5300	0,0000	2,6500	12,0000	2,9680	530001
	ENTROPADO DE BRONCE, MARCA: ENTRELLA							

- UNIDAD (UNIDAD)									
- FOSFORO (PORCENTAJE) :	0								
- DESCRIPCION: LIMPIEZA DE VARELLAS, NO SE OXIDA NI DEJA									
RESTOS									
- PLOMO (PORCENTAJE) :	0.1								
- FABRICANTE: DIMABRE CIA LTDA.									
- ANTIMONIO (PORCENTAJE) :	0								
- USOS: LAVADO DE VARELLA									
- BISMUTO (PORCENTAJE) :	0								
- COLOR: DORADO									
- PESO: 10 GR									
- ALAMBRE LAMINADO DE BRONCE INOXIDABLE (MM Ø): 0.16									
MM									
- COBRE (PORCENTAJE) :	62.45 - 63.98								
- HIERRO (PORCENTAJE) :	0.22								

Subtotal	2,6500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3180
Total	2,9680

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,9680

Fecha de Impresión: miércoles 20 de junio de 2018, 16:27:38

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001299304	Fecha de emisión:	15-06-2018	Fecha de aceptación:	19-06-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA				

Observación:	LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS SERÁ EN LA CIUDAD DE LOJA AV. PIO JARAMILLO ALVARADO Y JUAN ZENEA ESQUINA, EDIFICIO CENTRO DIURNO, SEGUNDO PISO, CONTACTAR DE MANERA PREVIA AL ING. MARCO JAPÓN GUARDALMACÉN CEL. 0980887423, EL HORARIO PARA LA RECEPCIÓN ES DE 08 A 12 AM DE LUNES A VIERNES.
---------------------	---

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraidas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gustavononato


Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro


Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
363900012	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA MIXTA* ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA MIXTA MARCA: ESTRELLA - DESCRIPCIÓN: ESPONJA SUAVE, FLEXIBLE Y NO RAVALA LA SUPERFICIE EN LA QUE SE LA UTILIZA - ANCHO: 7 CM - ALTO: 9.5 CM - COMPOSICIÓN: LAPIJUNA DE POLIURETANO, FIBRA ACRILICA, TERSIDA, RESINA Y ABRASIVO - PROFUNDIDAD: 4.0-1.4 CM - FABRICANTE: DOMASRU CALIDAD - COLOR: VARIOS - USOS: LAVADO DE VAJILLA - PRESENTACIÓN: 1 UNIDAD	5	0.2100	0.0000	1.0500	12.0000	1.1760	530805	

Subtotal	1.0500
Impuesto al valor agregado (12%)	0.1260
Total	1.1760

Número de Items	5
Flete	0.0000
Total de la Orden	1.1760

Fecha de Impresión: miércoles 20 de junio de 2018, 16:12:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001299305	Fecha de emisión:	15-06-2018	Fecha de aceptación:	19-06-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	CARDENAS SALAMEA SONIA PIEDAD	RUC:	0102035870001	
Nombre del representante legal:	CARDENAS SALAMEA SONIA PIEDAD					
Correo electrónico el representante legal:	megaproveedor2017@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	megaproveedor2017@hotmail.com			
Teléfono:	072865176 0995971916					
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	
				Institución financiera:	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA				
Observación:	LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS SERÁ EN LA CIUDAD DE LOJA AV. PIO JARAMILLO ALVARADO Y JUAN ZENEA ESQUINA, EDIFICIO CENTRO DIURNO, SEGUNDO PISO, CONTACTAR DE MANERA PREVIA AL ING. MARCO JAPÓN GUARDALMACÉN CEL. 0980887423, EL HORARIO PARA LA RECEPCIÓN ES DE 08 A 12 AM DE LUNES A VIERNES.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la

totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gustavononato


Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro


Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
961000278	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35"X47"	24	2,4500	0,0000	58,8000	12,0000	65,8560	510805
	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35" X 47"							

MARCA: GENÉRICO									
- RESISTENCIA A LA ROTURA, RESISTENTE A LA ROTURA									
- MATERIAL: POLIETILENO ALTA DENSIDAD									
- MEDIDAS: 80 X 119 CM									
- FABRICANTE: GENÉRICO									
- USOS: INDUSTRIAL									
- PRESENTACION: PAQUETE X 101 UNIDADES									
- GROSOR: 1,5 PULGADAS									
- COLOR: NEGRO									
- RESISTENCIA A LA TRACCIÓN, RESISTENTE A LA TRACCIÓN									

Subtotal	58,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	7,0560
Total	65,8560

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	65,8560

Fecha de Impresión: miércoles 20 de junio de 2018, 16:12:44

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001299306	Fecha de emisión:	15-06-2018	Fecha de aceptación:	19-06-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	CARDENAS SALAMEA SONIA PIEDAD	RUC:	0102035870001	
Nombre del representante legal:	CARDENAS SALAMEA SONIA PIEDAD					
Correo electrónico el representante legal:	megaproveedor2017@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	megaproveedor2017@hotmail.com			
Teléfono:	072865176 0995971916					
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	
				Institución financiera:	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato	Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA				
Observación:	LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS SERÁ EN LA CIUDAD DE LOJA AV. PIO JARAMILLO ALVARADO Y JUAN ZENEA ESQUINA, EDIFICIO CENTRO DIURNO, SEGUNDO PISO, CONTACTAR DE MANERA PREVIA AL ING. MARCO JAPÓN GUARDALMACÉN CEL. 0980887423, EL HORARIO PARA LA RECEPCIÓN ES DE 08 A 12 AM DE LUNES A VIERNES.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la

totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: gustavononato


Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro


Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA
ACARO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3332200119	DESENGRASANTE INDUSTRIAL LIQUIDO PARA EL AREA DE ALIMENTOS GALÓN*	2	7,5000	0,0000	15,0000	12,0000	16,8000	510805
	DESENGRASANTE INDUSTRIAL PARA EL AREA DE							

ALIMENTOS GALON MARCA: ENTRELLA - OLORES VARIOS - PRESENTACION: GALON - TIPO: BIODEGRADABLE - INGREDIENTES: ACTIVOS, TENSIOACTIVOS Y DESNGREASANTES - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA - DENSIDAD: 1 - PUNTO DE EMBLLECCION: 100C - FABRICANTE: DEMADRU, CALLEDA - COLORES VARIOS - OTROS INGREDIENTES: NO - PH: 6.3 - VISCOSIDAD: 900 - 1000 - USOS: ELIMINA LA GRASA DE LAS SUPERFICIES - CARECE DE FERTILIZANTES Y NO CONTIENE FOSFATOS - APARICENCIA: LIQUIDO - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	15,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,8000
Total	16,8000

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	16,8000

Fecha de Impresión: miércoles 20 de junio de 2018, 16:13:03

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001290307	Fecha de emisión:	15-06-2018	Fecha de aceptación:	19-06-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	RUC:	0102739521001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	springclean@etapanet.net	Correo electrónico de la empresa:	springclean@etapanet.net			
Teléfono:	074137235 074049951 0998426981					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0022462890	Código de la Entidad Financiera:	210335	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE GUAYAQUIL	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA				
Observación:	LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS SERÁ EN LA CIUDAD DE LOJA AV. PIO JARAMILLO ALVARADO Y JUAN ZENEA ESQUINA, EDIFICIO CENTRO DIURNO, SEGUNDO PISO,					

CONTACTAR DE MANERA PREVIA AL ING. MARCO JAPÓN GUARDALMACÉN CEL. 0980887423, EL HORARIO PARA LA RECEPCIÓN ES DE 08 A 12 AM DE LUNES A VIERNES.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso



Persona que autoriza



Máxima Autoridad

Nombre: gustavononato

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro

Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3543002111	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 50 KG* DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 50 KG MARCA: SPLASH - INGREDIENTE ACTIVO: SULFATO DE SODIO, TENSIOACTIVOS ANIONICOS - TADON COMO ACTIVOGRAMO (PORCENTAJE, MM) MENOR A 5 - PRESENTACION: 50 KG - ETIQUETADO: ALGUNO DE ESPECIFICADO EN LA NORMA INEN 444 - SOLUBILIDAD: (COMPLETAMENTE SOLUBLE) - HIDRONIDO ALCALINO LIBRE (PORCENTAJE, MM) MENOR A 0,1 - MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (PORCENTAJE, MM) MENOR A 80 - TEXTURA: POLVO HOMOGENEOSIN AGLUTINAMIENTOS - MATERIA ACTIVA (PORCENTAJE, MM) 14 - FABRICANTE: TUNTIQUEIM - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: AGENTES COADYUVANTES, COLORANTES Y PERFUMES - PH: 6 - 11,5 - TRIPOLIFOSFATO DE SODIO (PORCENTAJE, MM) MENOR A 1 - USOS: LAVADO DE ROPA - CARACTERISTICA: SPRAY DRIE - HUMEDAD Y MATERIA VOLATIL (PORCENTAJE, MM) MENOR A 15 - COLOR: VARIOS	1	75,0000	0,0000	75,0000	12,0000	84,0000	53/mos

Subtotal	75,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	9,0000
Total	84,0000

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	84,0000

Fecha de Impresión: miércoles 20 de junio de 2018, 16:13:17

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001299308	Fecha de emisión:	15-06-2018	Fecha de aceptación:	19-06-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	RUC:	0102739521001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	springclean@etapanet.net	Correo electrónico de la empresa:	springclean@etapanet.net			
Teléfono:	074137235 074049951 0998426981					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0022462890	Código de la Entidad Financiera:	210335	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE GUAYAQUIL	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA				
Observación:	LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS SERÁ EN LA CIUDAD DE LOJA AV. PIO JARAMILLO ALVARADO Y JUAN ZENEA ESQUINA, EDIFICIO CENTRO DIURNO, SEGUNDO PISO,					

CONTACTAR DE MANERA PREVIA AL ING. MARCO JAPÓN GUARDALMACÉN CEL. 0980887423, EL HORARIO PARA LA RECEPCIÓN ES DE 08 A 12 AM DE LUNES A VIERNES.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso


Persona que autoriza


Máxima Autoridad



Nombre: gustavononato

Nombre: Mg. Matilde Patricia
Acaro

Nombre: MATILDE PATRICIA
ACARO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES	20	1,2000	0,0000	24,0000	12,0000	26,8800	530805
	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES*							
	MARCA: BUNO SOLUTIONS							
	- ABSORCIÓN DE ACEITE ACETILICO EN Z							
	- PRESENTACION 150 HOJAS DOBLES							
	- TIPO DE HOJA DOBLE HOJA							
	- MATERIAL PAPEL							
	- COLOR BLANCO							
	- DOBLEZ DE LAS TOALLAS INTERIORES EN Z							
	- FABRICANTE INDUSTRIALIZ							
	- LARGO HOJA MENCILLA 23							
	- USOS SECADO DE MANOS							
	- PESO 342							
	- ANCHO HOJA MENCILLA 23							

Subtotal	24,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,8800
Total	26,8800

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	26,8800

Fecha de Impresión: miércoles 20 de junio de 2018, 16:13:28

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001299309	Fecha de emisión:	15-06-2018	Fecha de aceptación:	19-06-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	FARFAN MUÑOZ FABIOLA GERARDINA	RUC:	0103643490001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	ventas@plastydes.com	Correo electrónico de la empresa:	ventas@plastydes.com			
Teléfono:	0994725101 0994725101 2865884 2860301 2869613					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	0600182455	Código de la Entidad Financiera:	210312	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL AUSTRO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 a 12:00					

	Responsable de recepción de mercadería: ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA
Observación:	LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS SERÁ EN LA CIUDAD DE LOJA AV. PIO JARAMILLO ALVARADO Y JUAN ZENEA ESQUINA, EDIFICIO CENTRO DIURNO, SEGUNDO PISO, CONTACTAR DE MANERA PREVIA AL ING. MARCO JAPÓN GUARDALMACÉN CEL. 0980887423, EL HORARIO PARA LA RECEPCIÓN ES DE 08 A 12 AM DE LUNES A VIERNES.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gustavononato


Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro


Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
353210112	JABON LIQUIDO PARA RECARGA GALON- JABÓN LÍQUIDO PARA RECARGAR GALÓN* MARCA: MONICA - ORO: VARIAS FRAGANCIAS - ÁCIDOS RESINICOS (MM) 0% - INGREDIENTES ACTIVOS: TINAPON - SOLUBILIDAD: PRODUCIR ESPUMA HASTA DISOLVERSE - SOLUCION: ACUOSA Y HOMOGÉNEA - MATERIA GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE (MM) 1% - PRESERVACION: 1 GALON - USOS: LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS - COLOR: SEGUN AROMA - OTROS INGREDIENTES: AGUA DE MINERALIZADA, PRESERVANTES, AMONIO CUATERNARIO, GUICRINA, AROMA Y COLOR VEGETAL - PH: 6.5-7.5 - TIPO: ANTIBACTERIAL - ALCALINIDAD LIBRE (MM) 0.1% - GRASA TOTAL (MM) 10% - FABRICANTE: PRODUCTOS LIMPIOS - BIODEGRADABILIDAD: 80% - MATERIAL DEL ENVASE: PLASTICO, POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD SIN VALVULA - CLORUROS (MM) 0.1% - MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (MM) 0.3% - ETIQUETADO: IDENTIFICACION FABRICANTE, MARCA, NOMBRE, CANTIDAD, DIRECCION, CIUDAD PAIS	10	3,6500	0,0000	36,5000	12,0000	40,8800	530805	

Subtotal	36,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,3800
Total	40,8800

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	40,8800

Fecha de Impresión: miércoles 20 de junio de 2018, 16:13:50

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001299310	Fecha de emisión:	15-06-2018	Fecha de aceptación:	19-06-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	CARDENAS SALAMEA SONIA PIEDAD	RUC:	0102035870001	
Nombre del representante legal:	CARDENAS SALAMEA SONIA PIEDAD					
Correo electrónico el representante legal:	megaproveedor2017@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	megaproveedor2017@hotmail.com			
Teléfono:	072865176 0995971916					
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	
Institución financiera:					--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA				
Observación:	LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS SERÁ EN LA CIUDAD DE LOJA AV. PIO JARAMILLO ALVARADO Y JUAN ZENEA ESQUINA, EDIFICIO CENTRO DIURNO, SEGUNDO PISO, CONTACTAR DE MANERA PREVIA AL ING. MARCO JAPÓN GUARDALMACÉN CEL. 0980887423, EL HORARIO PARA LA RECEPCIÓN ES DE 08 A 12 AM DE LUNES A VIERNES.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la

totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

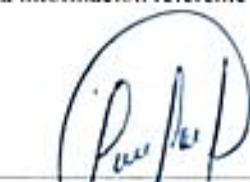
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

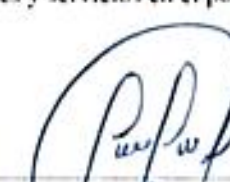
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gustavononato


Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro


Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
266101217	PASO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES X100	12	1,9500	0,0000	23,4000	17,0000	26,2080	530805
	PASO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES* MARCA: GENÉRICO							

- COMPOSICION: 50% ALGODON 20% POLIPROPILENO 10% CELULOSA - LAVADO: RESISTENTE AL LAVADO - PRESENTACION: PAQUETE X 10 UNIDADES - DIMENSION (CM): 33X15CM - RESISTENCIA QUIMICA A ACETONA, ETANOL, BLANQUEADOR, ACIDO ACETICO, RESISTENTE - ABSORCION DE ACEITE: 80%, ABSORCION DE ACEITES - PESO: 50GR - USOS: LIMPIEZA GENERAL - ESPESOR: 120GR - ABSORCION DEL AGUA: 110%, ABSORCION DE AGUA - FABRICANTE: GENÉRICO								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	23,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,8080
Total	26,2080

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	26,2080

Fecha de Impresión: miércoles 20 de junio de 2018, 16:20:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001299311	Fecha de emisión:	15-06-2018	Fecha de aceptación:	19-06-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	CARDENAS SALAMEA SONIA PIEDAD	RUC:	0102035870001	
Nombre del representante legal:	CARDENAS SALAMEA SONIA PIEDAD					
Correo electrónico el representante legal:	megaproveedor2017@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	megaproveedor2017@hotmail.com			
Teléfono:	072865176 0995971916					
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	
				Institución financiera:	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA				
Observación:	LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS SERÁ EN LA CIUDAD DE LOJA AV. PIO JARAMILLO ALVARADO Y JUAN ZENEA ESQUINA, EDIFICIO CENTRO DIURNO, SEGUNDO PISO, CONTACTAR DE MANERA PREVIA AL ING. MARCO JAPÓN GUARDALMACÉN CEL. 0980887423, EL HORARIO PARA LA RECEPCIÓN ES DE 08 A 12 AM DE LUNES A VIERNES.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la

totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
DIRECCION
DISTRICTAL
DE LA
UNIDAD
ADMINISTRATIVA

Nombre: gustavononato


Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro


Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA
ACARO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto(%)	V. Total	Partida Presup.
399500112	ENCORA DE PLASTICO FIBRA SUAVE *	2	1,2500	0,0000	2,4600	12,0000	2,7552	530805
	ENCORA PLASTICA FIBRA SUAVE MARCA: ENTRELEA - DIBUJO DE FIBRA MANEJO(MIN) DENS 72 MM							

- LONGITUD DE LAS CIERRAS (CM) 300									
- ESPECIFICACIONES GENERALES ESTRECHA									
- FABRICANTE (DREMAIR)									
- COLORES VARIOS									
- MATERIAL DE LA FIBRA POLIETILENO									
- RIGIDEZ SUAVE									
- MATERIAL BASE POLIETILENO									
- PRESENTACION UNIDAD									
- LONGITUD MANGO 110 CM									
- LONGITUD DE LA ENCOBACA 230 CM									
- MANGO ABIERTO ENCOBACA PARA TIRAR EL MANGO									
- CANTIDAD DE LAS CIERRAS TRASE 0.40 MM									

Subtotal	2,4600
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2952
Total	2,7552

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,7552

Fecha de Impresión: miércoles 20 de junio de 2018, 16:20:30

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001299312	Fecha de emisión:	15-06-2018	Fecha de aceptación:	19-06-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	CARDENAS SALAMEA SONIA PIEDAD	RUC:	0102035870001	
Nombre del representante legal:	CARDENAS SALAMEA SONIA PIEDAD					
Correo electrónico el representante legal:	megaproveedor2017@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	megaproveedor2017@hotmail.com			
Teléfono:	072865176 0995971916					
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	
Institución financiera: --						
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA				
Observación:	LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS SERÁ EN LA CIUDAD DE LOJA AV. PIO JARAMILLO ALVARADO Y JUAN ZENEA ESQUINA, EDIFICIO CENTRO DIURNO, SEGUNDO PISO, CONTACTAR DE MANERA PREVIA AL ING. MARCO JAPÓN GUARDALMACÉN CEL. 0980887423, EL HORARIO PARA LA RECEPCIÓN ES DE 08 A 12 AM DE LUNES A VIERNES.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la

totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gustavononato


Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro


Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
009500113	ENCUERA DE PLASTICO RIGIDA PARA EXTERIOR*	2	1,1400	0,0000	2,2800	12,0000	2,5536	530803
	ENCUERA DE PLASTICO RIGIDA PARA EXTERIOR MARCA: ESTRELLA							

- FIBRA PVC O POLIETILENO							
- PRESENTACION: 1 UNIDAD							
- LONGITUD MANGO: 1,15 M							
- LONGITUD DE LA ESCOVA (CM): 25 CM							
- LONGITUD DE LAS CIERDAS (CM): 8 CM							
- ESPECIFICACIONES GENERALES: ESCOVA DE PLASTICO							
REFORZADO CON FIBRAS GRUÑAS							
- MANGO: ABERTURA ROSCADA PARA FIJAR EL MANGO							
- CALIBRE DE LAS CIERDAS: DESDE 0,55 MM							
- FABRICANTE: DEMADRE							
- COLOR: VARIOS							
- RIGIDEZ: DURA O RIGIDA							
- DIAMETRO DEL MANGO (MM): DESDE 20 MM							
- BASE: POLIETILENO							

Subtotal	2,2800
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2736
Total	2,5536

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,5536

Fecha de Impresión: miércoles 20 de junio de 2018, 16:20:43

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001299313	Fecha de emisión:	15-06-2018	Fecha de aceptación:	19-06-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	CARDENAS SALAMEA SONIA PIEDAD	RUC:	0102035870001	
Nombre del representante legal:	CARDENAS SALAMEA SONIA PIEDAD					
Correo electrónico el representante legal:	megaproveedor2017@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	megaproveedor2017@hotmail.com			
Teléfono:	072865176 0995971916					
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	
Institución financiera: --						
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acato	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acato@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato	Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA				
Observación:	LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS SERÁ EN LA CIUDAD DE LOJA AV. PIO JARAMILLO ALVARADO Y JUAN ZENEA ESQUINA, EDIFICIO CENTRO DIURNO, SEGUNDO PISO, CONTACTAR DE MANERA PREVIA AL ING. MARCO JAPÓN GUARDALMACÉN CEL. 0980887423, EL HORARIO PARA LA RECEPCIÓN ES DE 08 A 12 AM DE LUNES A VIERNES.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la

totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gustavononato


Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro


Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
009900117	TRAPEADOR DE PLANO 26 A 30 CM LARGO*	2	1,7700	0,0000	3,5400	12,0000	3,9648	530803
	TRAPEADOR DE PLANO 26 A 30 CM LARGO MARCA: ESTRELLA							

- PRESENTACION: UNIDAD - COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA: CONFECCIONADO CON TRES O ABSORBENTES DE ALGODÓN CON OJECIO Y MANGO FIJO - ALGODÓN, MICROFIBRA (PORCENTAJE): 80 - 100 - MATERIAL MANGO: MADERA - DIMENSION: LONGITUD DE LA MADEJA (CM): 30CM - COLOR: VARIOS - PESO: 200 - 300 - ABSORCIÓN (PORCENTAJE): 100% - FABRICANTE: DISEÑABLE								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	3,5400
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4248
Total	3,9648

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,9648

Fecha de Impresión: miércoles 20 de junio de 2018, 16:20:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001299314	Fecha de emisión:	15-06-2018	Fecha de aceptación:	19-06-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMISA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMISA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL II D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia: SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección: VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono: 07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA			

Observación:	LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS SERÁ EN LA CIUDAD DE LOJA AV. PIO JARAMILLO ALVARADO Y JUAN ZENEA ESQUINA, EDIFICIO CENTRO DIURNO, SEGUNDO PISO, CONTACTAR DE MANERA PREVIA AL ING. MARCO JAPÓN GUARDALMACÉN CEL. 0980887423, EL HORARIO PARA LA RECEPCIÓN ES DE 08 A 12 AM DE LUNES A VIERNES.
---------------------	---

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional




Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: gustavononato


Persona que autoriza
Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro


Máxima Autoridad
Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
279920113	GUANTES DE CAUCHO NO 7 BICOLOR* GUANTES DE CAUCHO NO 7 BICOLOR MARCA: ESTRELLA - MEDIDA N 7 - RESISTENCIA AL DESGARRE: MÍNIMO 30.0 (DAN/CM2) - FABRICANTE: DIMABRI - COLOR: BICOLOR - USOS: PROTECCIÓN DE MANOS - LONGITUD: 30.0-5 CM - CARACTERÍSTICAS: GUANTE SASTINADO, CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA PARA EVITAR DESGARRE, DISEÑO ANATÓMICO Y FORMA CURVA EN DEDOS PARA AJUSTE - RESISTENCIA A LA TENSIÓN: MÍNIMO 100.0 (DAN/CM2) - ETIQUETADO: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN NTE. EN 444-1989 - CALIBRE: 24 - MATERIAL: LATEX 100% NATURAL DE BAJO AMONIO - PRESENTACIÓN: PAR-NÚMERO 7 - PESO: 40.0-5 GR	8	1,1500	0.0000	9,2000	12.0000	10,3040	5103035	

Subtotal	9,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,1040
Total	10,3040

Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,3040

Fecha de Impresión: miércoles 20 de junio de 2018, 16:21:02

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001299315	Fecha de emisión:	15-06-2018	Fecha de aceptación:	19-06-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA				

Observación:	LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS SERÁ EN LA CIUDAD DE LOJA AV. PIO JARAMILLO ALVARADO Y JUAN ZENEA ESQUINA, EDIFICIO CENTRO DIURNO, SEGUNDO PISO, CONTACTAR DE MANERA PREVIA AL ING. MARCO JAPÓN GUARDALMACÉN CEL. 0980887423, EL HORARIO PARA LA RECEPCIÓN ES DE 08 A 12 AM DE LUNES A VIERNES.
---------------------	---

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gustavononato


Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro


Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA ACARO

DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
279920415	GUANTES DE CAUCHO NO BICOLOR*	8	1,1500	0,0000	9,2000	12,0000	10,3040	530805	
	GUANTE CAUCHO BICOLOR 8 MARCA: ESTRELLA - CALIBRE: CALIBRE 25 - MATERIAL: LATEX - PRESENTACION: EN PAR NUMERO 8 - PESO: 32GR - LIGAMENTO: SEGUN LO ESTABLECIDO EN NTE. INEN 484-1980 - MEDIDA: 8 - RESISTENCIA AL DESGASTE: RESISTENTE AL DESGASTE - FABRICANTE: DIMABRU - COLOR: BICOLOR - USOS: PROTECCION DE MANOS - LONGITUD: 27CM - CARACTERISTICAS: GUANTE SATINADO CON ORILLADO DE REFUERZO EN LA MANGA, DISEÑO ANATOMICO Y FORMA CURVA EN LOS DEEDOS - RESISTENCIA A LA TENSION: RESISTENTE A LA TENSION								

Subtotal	9,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,1040
Total	10,3040

Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,3040

Fecha de Impresión: miércoles 20 de junio de 2018, 16:21:12

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001299316	Fecha de emisión:	15-06-2018	Fecha de aceptación:	19-06-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	CARDENAS SALAMEA SONIA PIEDAD	RUC:	0102035870001	
Nombre del representante legal:	CARDENAS SALAMEA SONIA PIEDAD					
Correo electrónico el representante legal:	megaproveedor2017@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	megaproveedor2017@hotmail.com			
Teléfono:	072865176 0995971916					
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	
Institución financiera: --						
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL H D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. MARCO ANTONIO JAPÓN SOZORANGA				
Observación:	LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS SERÁ EN LA CIUDAD DE LOJA AV. PIO JARAMILLO ALVARADO Y JUAN ZENEA ESQUINA, EDIFICIO CENTRO DIURNO, SEGUNDO PISO, CONTACTAR DE MANERA PREVIA AL ING. MARCO JAPÓN GUARDALMACÉN CEL. 0980887423, EL HORARIO PARA LA RECEPCIÓN ES DE 08 A 12 AM DE LUNES A VIERNES.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la

totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: gustavononato


Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia Acaro


Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA
ACARO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
76101215	FRANELA CORTADA 1 METRO*	5	1.9000	0.0000	9.5000	12.0000	10.6400	530805
	FRANELA MARCA: NACIONAL - UNOS PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES							

- PESO LÍQUIDO								
- COLOR: ROJO								
- MEDIDAS: 1 METRO CUADRADO								
- ORIGEN DEL PRODUCTO: ECUADOR								
- FABRICANTE: INQUIMIGRANSA								
- PRESENTACIÓN: UNIDAD								
- ALGODÓN: 65%								
- TIPO DE TEJIDO: TEJIDO PLANO NORMAL								

Subtotal	9,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,1400
Total	10,6400

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,6400

Fecha de Impresión: miércoles 20 de junio de 2018, 16:21:23

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001282821	Fecha de emisión:	01-06-2018	Fecha de aceptación:	04-06-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS DOBLE CABINA VALLE HERMOSO	RUC:	1190083515001	
Nombre del representante legal:	CUESTA JIMENEZ ALEX GERARDO					
Correo electrónico el representante legal:	alexcuesta_26@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	alexcuesta_26@hotmail.com			
Teléfono:	0994697546 072558038					
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec		
Dirección Entidad:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	LCDA. LIDIA MASACHE ESCOBAR				

Dirección de entrega:	LOJA, LAURO GUERRERO 14-33 y VENEZUELA, PLANTA BAJA, COORDINAR RUTAS CON LA LCDA. LIDIA MASACHE, TÉCNICA DEL BONO JOAQUÍN GALLEGOS LARA
Observación:	SE REQUIERE 1 CAMIONETA DURANTE NUEVE MESES, DESDE EL 05/06/2018 AL 12/02/2019, EN CASO DE NO CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA PRE CANCELAR ENERO Y FEBRERO 2019, SE PROCEDERÁ A LIQUIDAR LA ORDEN DE COMPRA EN DICIEMBRE DE 2018, LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA LCDA. LIDIA MASACHE ESCOBAR, TÉCNICA DEL BONO JOAQUÍN GALLEGOS LARA.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: gustavononato

Persona que autoriza

Nombre: Mg. Matilde Patricia
Acaro

Máxima Autoridad

Nombre: MATILDE PATRICIA
ACARO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
641000021	Servicio de alquiler de vehículos de transporte comercial en las modalidades de carga liviana y mixta, que incluyan conductor (Camioneta Doble cabina) - JORNADA: Oficio Circular No. SERCOPACDI-2017-067 La jornada de trabajo será de 8 horas (22 días al mes), en horarios a convenir con la entidad contratante, puede incluir feriados. - FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Factura, acta entrega recepción firmada por el administrador del contrato, y el comprobante mensual de días recorridos aprobado por el administrador del contrato. - INFRACCIONES: 1. Incumplimiento en el plazo establecido como inicio de ejecución para la prestación del servicio, sin justificación. 2. Incumplimiento de los procedimientos, normas técnicas o de seguridad industrial en la prestación del servicio. 3. Falsificar o alterar documentos de la entidad contratante. 4. Que el conductor designado, preste el servicio bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias sujetas a fiscalización, durante la prestación del servicio, o trabaje su consumo durante la jornada de trabajo. 5. Pedir comisiones, gratificaciones, obsequios o donaciones. - AREA DE INTERVENCIÓN: -Transporte Comercial de Carga Liviana (únicamente para transporte de carga), en camionetas cabina simple y camionetas livianas, para prestar el servicio (Ambito de Operación) Intraconacional e Intraprovincial, aprobado por el ente competente de acuerdo al artículo 7 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012, emitida por la Agencia Nacional de Tránsito. -Transporte Comercial de Carga Mixta (para transporte de carga y pasajeros-camionetas doble cabina), para prestar el servicio (Ambito de Operación) Intraconacional e Intraprovincial, aprobado por el ente competente de acuerdo al artículo 7 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012, emitida por la Agencia Nacional de Tránsito. - CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO 1. Para catalogarse como proveedor del servicio, el oferente deberá contar con: - Licencia de conductor profesional vigente (chofer de la unidad) - SPPAT vigente (según la Reforma a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, publicada el 31 de diciembre de 2014, deberá portar el SPPAT). - Matrícula del vehículo vigente. - Permiso de circulación de la operadora (Resolución No. 032-DIR-2012-ANT) 2. El proveedor catalogado al cual se le genere una orden de compra, deberá cumplir con lo establecido en los Art. 35 y 36 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012. (Según la Reforma a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, publicada el 31 de diciembre de 2014, deberá portar el SPPAT). 3. El proveedor catalogado, deberá cumplir con la revisión técnica de los vehículos, aprobada por CORPAIRE para los proveedores registrados en el cantón (Quito- certificado de Revisión Técnica Vehicular). En aquellas ciudades que no existan centros de revisión debidamente autorizados, la verificación vehicular técnica mecánica será realizada por los técnicos de las Unidades Administrativas Provinciales de la ANT, de acuerdo al artículo 31 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT. 4. El proveedor deberá contar con un seguro para el vehículo contra todo riesgo, vigente desde o antes de la emisión de la orden de compra, la misma que deberá ser presentada a la entidad generadora de la orden de compra, previo al inicio de la ejecución de la prestación del servicio. 5. Los gastos de arreglo de llantas, combustible, arreglo mecánico, alimentación del conductor, corren por cuenta del proveedor al cual se le genere la orden de compra. 6. En caso que el vehículo con el cual se está prestando el servicio presente averías, deberá ser sustituido por el proveedor en máximo 24 horas, previa notificación a la entidad generadora de la orden de compra. 7. La entidad contratante luego de generar la orden de compra, verificará lo establecido en el Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su artículo 172. - PRECIO DE ADHESIÓN: 1.569,390 (mensual) - AÑO DE FABRICACIÓN: 15 años de vida útil a la fecha de celebración del Acuerdo de Compromiso - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La cantidad a ofertar por cada operadora será declarativa según el número de unidades (vehículos con conductor) - EQUIPAMIENTO, ACCESORIOS O HERRAMIENTAS: Disponer de botiquín, kit básico de herramientas y extintor - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN EXPERIENCIA: -Para prestar el servicio en camionetas cabina simple y doble cabina, el conductor deberá contar con licencia de conducir Tipo C. - Para prestar el servicio en camionetas, el conductor deberá contar con licencia de conducir Tipo C, y, tipo D si es doble llanta. -Se verificará la presentación de al menos un certificado de capacitación en uno o varios de los siguientes temas: Atención al cliente, Capacidad de trabajar en equipo o Concentración en el trabajo. - IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL: Para la prestación del servicio, el conductor deberá portar una credencial visible en la que conste nombres y apellidos, número de cédula de ciudadanía, nombre o razón social de la	1 (9 meses)	1.569,3900	0,0000	14.124,5100	0,0000	14.124,5100	530517

compañía a la que pertenece: - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El plazo para iniciar y ejecutar la prestación del servicio, será de acuerdo a lo señalado por la entidad contratante en la respectiva orden de compra (mensual o semanal) y será contado a partir de la formalización de la misma. - FRECUENCIA DE PAGO: Por unidad, de acuerdo a lo determinado en la orden de compra (mensual o semanal). Una unidad, se considerará a cada vehículo. - SANCIONES: A - Descuento del 5% del monto del pago de la orden de compra. B - Exclusión del Catálogo Dinámico Inactivo, sin perjuicio de las sanciones establecidas en las leyes e instrumentos. - APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES: Infracción 1 sanción A y B, Infracción 2 sanción C, Infracción 3 sanción C, Infracción 4 sanción C, Infracción 5 sanción C.							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	14,124,5100
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	14,124,5100

Número de Items	1
Total de la Orden	14,124,5100

Fecha de Impresión: lunes 4 de junio de 2018, 10:34:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001282324	Fecha de emisión:	31-05-2018	Fecha de aceptación:	01-06-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	"1° DE MAYO"	Razón social:	COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS DOBLE CABINA IRO. DE MAYO DE CATAMAYO	RUC:	1190084090001	
Nombre del representante legal:	CORDOVA ROJAS LUIS EFREN					
Correo electrónico el representante legal:	c1rodemayo@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	c1rodemayo@hotmail.com			
Teléfono:	0981542118 072678103 0991700335					
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	
				Institución financiera:	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Persona que autoriza:	Mg. Matilde Patricia Acaro	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	patricia.acaro@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	gustavononato		Correo electrónico:	gustavo.nonato@inclusion.gob.ec		
Dirección Entidad:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 a 17:00					

	Responsable de recepción de mercadería: LCDA. LIDIA MASACHE ESCOBAR
Dirección de entrega:	Loja, LAURO GUERRERO 14-33 y VENEZUELA, EDIFICIO DE LA COORDINACIÓN ZONAL 7 LOJA MIES, PLANTA BAJA, COORDINAR CON LA LCDA. LIDIA MASACHE
Observación:	SE REQUIERE UN VEHÍCULO PARA TRANSPORTAR AL EQUIPO TÉCNICO DEL BONO JOAQUÍN GALLEGOS LARA, DESDE EL 05/06/2018 AL 12/02/2019, EN CASO DE NO CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PERÍODO DE ENERO Y FEBRERO DEL 2019, SE PROCEDERÁ A LIQUIDAR LA ORDEN DE COMPRA EN DICIEMBRE DE 2018.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

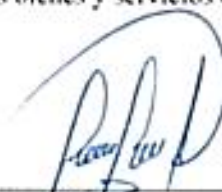
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso


Persona que autoriza


Máxima Autoridad

Nombre: gustavononato

Nombre: Mg. Matilde Patricia
AcaroNombre: MATILDE PATRICIA
ACARO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
641000021	Servicio de alquiler de vehículos de transporte comercial en las modalidades de carga liviana y mixta, que incluyan conductor (Camioneta Doble cabina) - JORNADA: Oficio Circular No. MERCOP-CDI-2017-067 La jornada de trabajo será de 8 horas (22 días al mes), en horario a convenir con la entidad contratante, puede incluir feriados. - FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Factura, acta entrega recepción firmada por el administrador del contrato, y el comprobante mensual de dos recorridos aprobado por el administrador del contrato. - INTERACCIONES: 1. Incumplimiento en el plazo establecido como medio de ejecución para la prestación del servicio, sin justificación. 2. Incumplimiento de los procedimientos, normas técnicas o de seguridad industrial en la prestación del servicio. 3. Falsificar o alterar documentos de la entidad contratante. 4. Que el conductor designado, preste el servicio bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias sujetas a fiscalización, durante la prestación del servicio, o realice su consumo durante la jornada de trabajo. 5. Pida comisiones, gratificaciones, obsequios o donaciones. - AREA DE INTERVENCIÓN: -Transporte Comercial de Carga Liviana (camioneta para transporte de carga), en camionetas cabina simple y camionetas livianas, para prestar el servicio (Ámbito de Operación): Intracantonal e Intraprovincial, aprobado por el ente competente de acuerdo al artículo 7 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012, emitida por la Agencia Nacional de Tránsito. -Transporte Comercial de Carga Mixta (para transporte de carga y pasajeros-camionetas doble cabina), para prestar el servicio (Ámbito de Operación): Intracantonal e Intraprovincial, aprobado por el ente competente de acuerdo al artículo 7 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012, emitida por la Agencia Nacional de Tránsito. - CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO 1. Para catalogarse como proveedor del servicio, el oferente deberá contar con: - Licencia de conductor profesional vigente (chófer de la unidad) - MPPAT vigente (según la Reforma a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, publicada el 31 de diciembre de 2014, deberá portar el MPPAT) - Matrícula del vehículo vigente. - Permiso de circulación de la operadora (Resolución No. 032-DIR-2012-ANT) 2. El proveedor catalogado al cual se le genere una orden de compra, deberá cumplir con lo establecido en los Art. 35 y 36 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012 (Según la Reforma a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, publicada el 31 de diciembre de 2014, deberá portar el MPPAT). 3. El proveedor catalogado, deberá cumplir con la revisión técnica de los vehículos, aprobada por CORPANH para los proveedores registrados en el canon Quinto certificado de Revisión Técnica Vehicular). En aquellas ciudades que no existan centros de revisión debidamente autorizados, la verificación vehicular técnico mecánica será realizada por los técnicos de las Unidades Administrativas Provinciales de la ANT, de acuerdo al artículo 31 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT. 4. El proveedor deberá contar con un seguro para el vehículo contra todo riesgo, vigente desde o antes de la emisión de la orden de compra, la misma que deberá ser presentada a la entidad generadora de la orden de compra, previo al inicio de la ejecución de la prestación del servicio. 5. Los gastos de arreglo de llantas, combustible, arreglo mecánico, alimentación del conductor, corren por cuenta del proveedor al cual se le genere la orden de compra. 6. En caso que el vehículo con el cual se está prestando el servicio presente averías, deberá ser sustituido por el proveedor en máximo 24 horas, previa notificación a la entidad generadora de la orden de compra. 7. La entidad contratante luego de generar la orden de compra, verificará lo establecido en el Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su artículo 172. - PRECIO DE ADHESIÓN: 1.569,79 (mensual) - AÑO DE FABRICACIÓN: 15 años de vida útil a la fecha de celebración del Acuerdo de Compras. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La cantidad a ofertar por cada operadora será declarativa según el número de unidades (vehículos con conductor). - EQUIPAMIENTO, ACCESORIOS O HERRAMIENTAS: Disponer de botiquín, kit básico de herramientas y extintor. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, EXPERIENCIA: -Para prestar el servicio en camionetas cabina simple y doble cabina, el conductor deberá	1 (9 meses)	1.569,7900	0,0000	14.124,5100	0,0000	14.124,5100	530517

contar con licencia de conducir Tipo C. - Para prestar el servicio en communes, el conductor deberá contar con licencia de conducir Tipo C, y tipo D si es doble llanta. - Se verificará la presentación de al menos un certificado de capacitación en uno o cursos de los siguientes temas: Atención al cliente. Capacidad de trabajar en equipo o Concentración en el trabajo. - IDENTIFICACION DEL PERSONAL: Para la prestación del servicio, el conductor deberá portar una credencial visible en la que conste nombres y apellidos, número de cédula de ciudadanía, nombre o razón social de la compañía a la que pertenece. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El plazo para iniciar y ejecutar la prestación del servicio, será de acuerdo a lo señalado por la entidad contratante en la respectiva orden de compra (mensual o semestral) y será contado a partir de la formulación de la misma. - FRECUENCIA DE PAGO: Por unidad, de acuerdo a lo determinado en la orden de compra (mensual o semestral). Una unidad, se considera a cada vehículo. - SANCIONES: A.- Descuento del 5% del monto del pago de la orden de compra. B.- Exclusión del Catálogo Dinámico Inclusive, sin perjuicio de las sanciones establecidas en las leyes ecuatorianas. - APLICACION DE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES: Infracción 1 sanción A y B. Infracción 2 sanción C, Infracción 3 sanción C, Infracción 4 sanción C, Infracción 5 sanción C.			
---	--	--	--

Subtotal	14,124,5100
Impuesto al valor agregado (0%)	0,00
Total	14,124,5100

Número de Items	1
Total de la Orden	14,124,5100

Fecha de Impresión: sábado 2 de junio de 2018, 10:56:31